CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL No: 140.08-1799

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 de 2015 y el artículo 2 de la Resolución Interna No. 40.02.3-445 (17 junio de 2017), se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA; PARA LAS DISTINTAS ACTUACIONES CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO TAMBIEN GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD**

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Secretario de Gobierno del Municipio de La Plata Huila, concluye:

- Que, de acuerdo con al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad; para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

- Que la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, no cuenta con el personal para desarrollar la actividad dado el grado de especialización del servicio requerido.

- Que el personal de la planta no es suficiente para desarrollar la actividad; para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Dado en La Plata Huila, a los 20 días del mes de agosto de 2024

Firma de quién certifica:

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno